



Parazuay de la zente

Asunción, 07 de febrero de 2022

Nota AFD Nº 47/2022

Señora MARIA ANTONELLA TORIO BOSSI, Superintendente de Bancos Interino Banco Central del Paraguay (BCP) Presente

Referencia: "Circular SB.SG N° 00021/2022".

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de dar respuesta al requerimiento realizado en virtud a la circular de referencia por la cual se solicita a las entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos "remitir la cantidad de clientes enmarcados en los términos del Art. 2° del Decreto 5.871/2017, POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE APLICACIÓN DE LOS IMPEDIMENTOS, PROHIBICIONES Y CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 5.895/2017 MODIFICADA POR LA LEY N° 6.399/2019, y lo establecido en la LEY N° 6.446/2019 EN CUANTO A LIQUIDACIÓN DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS".

Al respecto, aclaramos que los clientes de la AFD son las INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFIs), debido a que la AFD es una BANCA DE SEGUNDO PISO, en virtud a lo dispuesto por su ley de creación N° 2.640/05 modificada parcialmente por Ley N° 6.769/21, según la cual tiene por objeto social otorgar financiamiento para complementar la estructura de fondeo de las Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs).

Estas IFIS son, entre otras, BANCOS, FINANCIERAS y COOPERATIVAS que se encuentran reguladas por sus respectivas autoridades de control, la Superintendencia de Bancos del BCP y el INCOOP.

En ese sentido, las IFIS reguladas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos poseen la obligación legal de constituirse como sociedades anónimas con **ACCIONES NOMINATIVAS**, en virtud a lo dispuesto en el **artículo 10 de la Ley Nº 861/96** de "Bancos Financieras y otras entidades de crédito", por lo que consideramos que las mismas en su carácter de **CLIENTES DE LA AFD** no estarían dentro del alcance de la Ley Nº 5.895/2017, sus leyes modificatorias y reglamentaciones.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarla muy respetuosamente.

RODNEY VON GLASENAPP Gerente General Interino FAFD

TERESA DE VELILLA Presidenta

Maria del Carmen Ortigoza Nunez De:

Veronica Bozzano A:

Asunto: Leído: Remisión de Nota AFD Nº 47/2022 Fecha: lunes, 7 de febrero de 2022 16:17:55

El mensaje
Para: Maria del Carmen Ortigoza Nunez
Asunto: Remisión de Nota AFD Nº 47/2022
Enviados: lunes, 7 de febrero de 2022 15:14:57 (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik fue leído el lunes, 7 de febrero de 2022 19:17:24 (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.